



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

— TELEFONO NUM. 19.993 —

Año CCLXXV.—Tomo IV.

Valencia, Sábado 21 Noviembre 1936

Núm. 326.—Página 737

SUMARIO

Ministerio de Justicia

- Orden nombrando Presidente del Tribunal Especial Popular de Murcia a D. José Gomis Soler y disponiendo cese en el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de dicha capital.—Página 738.
- Otra acordando la constitución de un Jurado de Urgencia en la capital de Murcia.—Página 733.
- Otra nombrando Presidente del Jurado de Urgencia de Murcia a don Ricardo Galán.—Página 738.
- Otra ídem Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia a don Francisco Ruiz Avilés.—Pág. 738.
- Otra ídem íd. a D. Félix Méndez Gracia.—Página 738.
- Otra disponiendo cese en el cargo de Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia a D. José Balboa López y se reintegre a su cargo de Juez permanente de causas en la Flota Republicana.—Pág. 738.
- Otra acordando cese en el cargo de Presidente del Tribunal Especial Popular de Murcia D. Mariano López Lucas y se reintegre a la Fiscalía de la Flota Republicana.—Página 738.

Otra ídem íd en el cargo de Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia D. Lino Martín Carnicero y se reintegre al Juzgado especial número 2 afecto a dicho Tribunal.—Página 739

Ministerio de la Guerra

Orden disponiendo que la Orden circular del 12 del actual referente a disponibilidades gubernativas de Jefes y Oficiales, se entienda rectificada en el sentido que se indica.—Página 739.

Ministerio de Hacienda

- Orden disponiendo causen baja en el Cuerpo de Carabineros los Capitanes de dicho Instituto que se indican.—Página 739.
- Otra dictando normas referentes a operaciones de transferencias de fondos entre Madrid y las plazas del litoral levantino y viceversa.—Página 739.
- Otra disponiendo que por la Comisaría general de Economía se conceda a las entidades interesadas en la producción y exportación de los ágrios, un anticipo, de un 33 por ciento como máximo del valor de la mercancía a exportar a cuenta

del cincuenta por ciento previsto en el Decreto de dos del actual.—Página 739.

Ministerio de Marina y Aire

- Orden concediendo el reingreso en Aviación con el empleo de Sargento mecánico a D. Esteban Fernández de la Torre.—Pág. 740.
- Otra ídem íd al Sargento licenciado, D. Antonio Valero Yáñez.—Página 740.
- Otra ídem el empleo de Brigada de Aviación a los Sargentos que figuran en la relación que principia con D. Agustín García Quintano y termina con D. Francisco López Domínguez.—Página 740.
- Otra ídem el empleo de Sargentos de Aviación a los cabos que figuran en la relación que principia con D. José García Grande y termina con D. Angel Decón Pérez.—Página 741.
- Otra ídem los empleos que se citan al personal del Cuerpo de mecánicos que figuran en la relación que principia con D. Gregorio San Martín Elisburu y termina con don Juan Tuero Ruiz.—Página 742.
- Otra ídem el empleo de Alférez de Aviación al Brigada piloto D. Manuel Naranjo Castaño.—Pág. 744.

Ministerio de la Gobernación

Orden declarando cesante con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, a los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que se ind.can.—Página 745.

Otra ídem. íd. al Agente de segunda clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valencia D. Rafael Gaeta Capullino.—Página 745.

Otra ídem. íd. de la plantilla de Bilbao D. Honorato Moreno Díez.—Página 745.

Otra acordando la separación definitiva del servicio de los funcionarios del Cuerpo de Investigación

y Vigilancia, de la relación que principia con D. David Arroyo Noguerol y termina con D. Guillermo Martínez Heredia.—Página 745.

Otra ídem. íd. de los funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia que se indican.—Página 745

Otra rectificando la relación inserta en la GACETA del 5 del actual, en el sentido que se indica, referente a cesantías de funcionarios del Cuerpo de Investigación y Vigilancia.—Página 745.

Administración Central

HACIENDA.—Concediendo el ingreso en el Instituto de Ca-

rabineros a los individuos que figuran en la relación que se inserta.—Página 746.

MARINA Y AIRE.—Marinería.—Concediendo la vuelta al servicio activo al Maestro de Marinería licenciado Crisanto López Carrasco.—Página 748.

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION Embarque de un Auxiliar de oficinas en el destructor «Miranda».—Página 748.

TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES —Dictando sentencia en el recurso interpuesto por don Julián de Reparaz Astein en nombre y representación de D. Manuel Palomeque.—Página 748

MINISTERIO DE JUSTICIA**ORDENES**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar Presidente del Tribunal Especial Popular de Murcia a D. José Gomis Soler, debiendo cesar en su cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia de dicha capital.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre anterior,

Este Ministerio ha acordado la constitución en esa capital de un Jurado de urgencia para conocer y sancionar los hechos a que se refiere el artículo segundo de dicho Decreto.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 10 de Octubre pasado,

Vengo en nombrar Presidente del Jurado de Urgencia en esa capital a D. Ricardo Galán, miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Presidente de la Audiencia de Murcia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado nombrar Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia a D. Francisco Ruíz Avilés.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio

brar Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia a D. Félix Méndez Gracia.

Lo que le comunico para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este departamento.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado que D. José Balboa López cese en el cargo de Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia, por reintegrarse a su cargo de Juez permanente de causas en la Flota Republicana, a virtud de Orden del Ministerio de Marina.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado que D. Marino López Lucas cese en el cargo de Presidente del Tribunal Especial Popular de Murcia, por reintegrarse a su cargo de Juez

tegrarse a la Fiscalía de la Flota Republicana, a virtud de Orden del Ministerio de Marina.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de Agosto último,

Este Ministerio ha acordado que D. Lino Martín Carnicero cese en el cargo de Magistrado del Tribunal Especial Popular de Murcia, reintegrándose al Juzgado Especial número 2, afecto a dicho Tribunal.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

M. SANCHEZ ROCA.

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CIRCULAR

Excmo. Sr.: He tenido a bien resolver, que la Circular de 12 del actual, publicada en la GACETA número 319, de 14 del mismo mes, se entienda rectificada en el sentido de que el Coronel de Estado Mayor don Adolfo Machinandiarena Berga, Comandante y Capitán del mismo Cuerpo D. Francisco Domínguez Otero y D. Antonio Garijo Hernández, quedan disponibles gubernativos en la primera División, según acordaba la Circular de 13 del corriente mes (D. O. núm. 239) y que los Oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares, primeros, D. Alejandro Juan Favieres y D. Manuel González Badía; segundo, D. Enrique Salvador Benlloch, y tercero, D. Miguel Soriano Mínguez, quedarán en la misma situación en la tercera División orgánica.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

El General Subsecretario,
JOSE ASENSIO

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de 31 de Julio último (GACETA 214), por el que se hace aplicación al Instituto de Carabineros de los preceptos del de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de dicho mes (GACETA 204),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Capitanes D. Fidel de la Hoz Muñoz y D. Francisco Hermda Medina causen baja definitiva en el servicio activo, sin perjuicio de lo que resulte de los expedientes que en su día se incoen.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,

J. PRAT

Señor...

Excmo. Sr.: Al objeto de dar facilidades para las operaciones de transferencias de fondos entre Madrid y las plazas del litoral levantino y viceversa,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Queda sin efecto la prohibición de realizar transferencias de fondos contenida en los Decretos de restricción de pagos, cuando éstas tengan por objeto el envío desde Madrid a las plazas del litoral levantino sometidas al régimen legal de la República.

Segundo. Por el Banco de España, tanto por su casa de Madrid como por las de las plazas del litoral levantino a que se refiere el número anterior, se tramitarán las transferencias de fondos que estuvieren depositados en la Banca privada cuando así lo solicite el titular de la cuenta. A cuyo efecto, los particulares y la Banca privada solicitarán del Banco de España que comunique a su casa de la plaza que ha de realizar el envío, para que ésta recabe de los establecimientos depositarios en aquella la conformidad y la orden de situación de fondos, que se cursará también por el Banco de España a su casa de la plaza donde resida el establecimiento o el particular que ha de recibir la transferencia.

De igual manera se podrá operar con los fondos situados en la Caja de Ahorros.

Lo que comunico para su cumplimiento y efectos.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. NEGRIN

Sres. Gobernador del Banco de España, Director general del Tesoro y Comisario general de Banca.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que previene el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de Hacienda de 2 de Noviembre de 1936, publicado en la GACETA DE LA REPUBLICA del 10 del mismo mes, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. La Comisaría general de Economía concederá a las entidades interesadas en la producción y exportación de los agrios, o agrupaciones de las mismas, a cuenta del 50 por 100 previsto en el mencionado Decreto, un anticipo que no podrá exceder del 33 por 100 del valor de la mercancía a exportar, determinado por la Comisaría.

Segundo. Las entidades o agrupaciones de las mismas que deseen acogerse a estos anticipos remitirán a la Dirección general de Economía, al hacer la petición, relación detallada por pueblos del número de cajas confeccionadas en la semana, indicando además el coste de confección por conceptos. A la vista de dichas relaciones y fijado el precio, la Comisaría general de Economía autorizará al Banco Exterior de España el pago de los anticipos en los casos en que juzgue conveniente su concesión, determinando en cada caso quiénes han de recibir éstos.

Tercero. Los perceptores de estos anticipos remitirán a la Dirección general de Economía, en el plazo de diez días, los justificantes de la inversión de las cantidades recibidas.

Cuarto. El fruto sobre el cual se concedan estos anticipos quedará a disposición del Banco Exterior de España como garantía de los créditos concedidos y se exportará según las instrucciones de la Dirección general de Economía.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

J. NEGRIN

Ilustrísimo señor Director general de Economía.

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

SUBSECRETARIA DEL AIRE

CIRCULARES

Excmo. Sr.: He resuelto conceder la vuelta al servicio activo con el empleo de Sargento mecánico al de dicha especialidad de Aviación, licenciado don Esteban Fernández Latorre, otorgándole la antigüedad de 19 de Julio último y efectos administrativos de primero de Agosto siguiente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto conceder el reingreso en el Arma de Aviación Militar al Sargento licenciado D. Antonio Valero Yáñez, con arreglo a la Orden circular de 3 de Octubre último (D. O. número 202), con la antigüedad de esta fecha y efectos administrativos de primero de Diciembre próximo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 11 de Octubre próximo pasado (D. O. número 208),

He resuelto conceder el ascenso a Brigada de Aviación a los Sargentos que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Agustín García Quintano y termina con D. Francisco López Domínguez, otorgándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero del mes actual.

Relación que se cita

D. Agustín García Quintano.
D. Adrián Rosell González.
D. Adolfo Feria Caballero.
D. Alberto López Buendía.

D. Alberto Tapia de la Barra.
D. Alberto García Palacios.
D. Alfonso Norte Molina.
D. Alfonso Rodríguez Fernández.
D. Amadeo Catalá Sasso.
D. Amadeo Vilaplana.
D. Andrés Lanzas Lozano.
D. Andrés Linaje Oca.
D. Angel García Cepedo.
D. Angel García Mata.
D. Angel Palacios García.
D. Antonio Espinosa Peñalver.
D. Antonio Estévez Pinazo.
D. Antonio García Fuentes.
D. Antonio Gómez Rodríguez.
D. Antonio Fernández Arias.
D. Antonio Martínez Carmona.
D. Antonio Maldonado Sánchez.
D. Antonio Jiménez Hidalgo.
D. Antonio Torres Márquez.
D. Antonio Rodríguez Torquemada.
D. Antonio Ruiz Padilla.
D. Andrés Fernández Manzano.
D. Baldomero Solano Borrega.
D. Benjamín Gutiérrez Junco.
D. Bernabé Solva Solva.
D. Buenaventura Chillón Cabrera.
D. Cayetano Gijón Romero.
D. Carlos Pozuelo Sillero.
D. Ceferino Muñoz Fernández.
D. Cecilio Flores Bermejo.
D. Cipriano Arranz Rubio.
D. Diego Zamorano Marín.
D. Dionisio Herrero Gutiérrez.
D. Eduardo Mas Pérez.
D. Eduardo Muñoz Roa.
D. Eduardo Amat Hurtado.
D. Eduardo Sánchez Vázquez.
D. Eladio González Guerrero.
D. Emilio Vega Estrada.
D. Enrique Martínez García.
D. Enrique Tapia Jiménez.
D. Enrique Jiménez Grande.
D. Emilio Bosch Arce.
D. Enrique Huguet Salvador.
D. Emilio Izquierdo Alvarez.
D. Eloy Manzano Rodríguez.
D. Ernesto Ruano Merino.
D. Esteban Sánchez Cuellar.
D. Eugenio José Domínguez López.
D. Evelio Gallego Cuadrado.
D. Faustino Sánchez Martín.
D. Felipe A. Abad Torrijos.
D. Felipe del Río Crespo.
D. Félix Gordo Díaz.
D. Félix Luengo García.

D. Félix Pajares Muñoz.
D. Fernando Ortiz Barrera.
D. Francisco Alamo Alamo.
D. Francisco Bermejo Alarcón.
D. Francisco Capilla Carrasco.
D. Francisco Fernández Sanz.
D. Francisco Bolós Redolar.
D. Francisco Matarredona García.
D. Francisco Moreno del Río.
D. Francisco Pérez Clemente.
D. Gabriel García González.
D. Gabriel Menjíbar Gutiérrez.
D. Gaspar García Rocha.
D. Gaspar Manuel Castedo.
D. José Enrique Pereira.
D. Gregorio Elías Chillón.
D. Gregorio Santos Cervel.
D. Hipólito Barbeito Ramos.
D. Ignacio López Domínguez.
D. Inocente Aznar Trujillos.
D. Isidoro Solano Madrid.
D. Jaime Beas Pérez de Tudela.
D. Jaime Ramírez Rodero.
D. Jaime Torras Pérez.
D. Jesús Sánchez Sánchez.
D. Joaquín Almazán Alonso.
D. José Bastida Porras.
D. José García Moreno.
D. José Fernández González.
D. José Calderón Carrión.
D. José Hernández Pelegrín.
D. Joaquín Henríquez.
D. Jesús Martínez Cubillo.
D. José Salas Bueno.
D. José Sánchez Delgado.
D. José Cegarra Zapata.
D. José María López Victoria.
D. José González del Valle.
D. José Ramos Fernández.
D. José Sabín Cereijo.
D. Juan Castro Bulart.
D. Juan M. Marín Martínez.
D. Juan Antonio Dolz Márquez.
D. Julio Hernando López.
D. Juan Almagro Rodríguez.
D. Juan Corrales Heredero.
D. Laurentino Lozano Laguna.
D. Laurentino Pérez Manso.
D. Leopoldo Morquillas Rubio.
D. Lucio Herrera Herrera.
D. Lucio Prado Sánchez.
D. Luis Bragulat Silva.
D. Luis Díaz Gálvez.
D. Luis Chaves Mejías.
D. Magdaleno García Arrabal.
D. Manuel Aznar Trujillo.

D. Manuel Carrasco Gómez.
 D. Manuel Dacosta Vázquez.
 D. Manuel Gómez Ramírez.
 D. Manuel Ibañez Martínez.
 D. Manuel Ibañez Sánchez.
 D. Manuel Riestra Alvarez.
 D. Manuel Moreno Alcalde.
 D. Manuel Navas Urbano.
 D. Martín López García.
 D. Marcelino Benito Marco.
 D. Miguel González Soria.
 D. Miguel Martín Hernández.
 D. Miguel Martínez Burgos.
 D. Miguel Moreno Martínez.
 D. Miguel Roche Alias.
 D. Modesto Vecina Molina.
 D. Juan Manubia Cruz.
 D. Niceto Pérez Sanz.
 D. Pablo Pastor García-Olalla.
 D. Paulino Soriano Muñoz.
 D. Pedro Abengoechea Larraz.
 D. Pedro Gómez Montesinos.
 D. Prudencio Moreno Gómez.
 D. Rafael Claro Ariza.
 D. Rafael García García.
 D. Rafael Higueras Yeste.
 D. Rafael Martínez Jiménez.
 D. Rafael Medina Muñoz.
 D. Raimundo Graciano de Miguel.
 D. Raimundo Pita Ardao.
 D. Ricardo Montfort Barrobés.
 D. Ricardo Ruano Villanueva.
 D. Ricardo Vergara Ribó.
 D. Rogelio Manzanera Rodríguez.
 D. Ruperto López Covarrubia.
 D. Saturnino Espinosa Letrado.
 D. Secundino González Alvarez.
 D. Sebastián Martín Vélez.
 D. Teodoro Garrote Palomares.
 D. Vicente Nacarino López.
 D. Vicente Caro Cuevas.
 D. Victoriano Benito Calderari.
 D. Wenceslao Pantoja Maestro.
 D. Rafael de Corcuera Rivas.
 D. Rafael Rubiales Gordillo.
 D. Angel Gómez Alonso.
 D. Angel Sánchez Chicharro.
 D. Pablo Ocaña Martín.
 D. Martín Bajo Baedo.
 D. Laureano Negrete Escarza.
 D. Saturnino López Domínguez.
 D. Walter Kazt.
 D. José Burell Martínez.
 D. Doroteo Gil Isasi.
 D. Alfonso López Yáñez.

D. Agapito Viadero Carreras.
 D. Francisco López Domínguez.
 Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 17 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que dispone la Orden circular de 11 de Octubre próximo pasado (D. O. número 208),

He resuelto conceder el ascenso a Sargento de Aviación a los Cabos que figuran en la siguiente relación que principia con D. José García Grande y termina con D. Angel Dedón Pérez, otorgándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de primero de Octubre último y afectos administrativos de primero del mes actual.

Relación que se cita

Cabo José García Grande.
 Cabo Luis Antonio Bascuas Batalla.
 Cabo Angel García de Mateos.
 Cabo Balbino Moya García.
 Cabo Bernardino Zabala Cartaburo.
 Cabo Daniel Hernando Santos.
 Cabo Eduardo Recio García.
 Cabo Eduardo Benito Ontalva.
 Cabo Emiliano Muñoz Blanco.
 Cabo Francisco García Gómez.
 Cabo Fernando del Valle Rodríguez.
 Cabo Homorino Colinas Núñez.
 Cabo Ignacio de la Infanta Treviño.
 Cabo José Lombana Rodríguez.
 Cabo Jesús Pérez Pérez.
 Cabo Justo Guijarro Sanz.
 Cabo José Rambla Mayo.
 Cabo Jesús Sanlloriente Girón.
 Cabo Luis Valderas Muñoz.
 Cabo Luis Moreno Casasbuenas.
 Cabo Luis Chisvert Torres.
 Cabo Manuel Esteban Casasín.
 Cabo Miguel Garcímartín Hernández.
 Cabo Pedro del Olmo Arranz.
 Cabo Primitivo Manzanedo Vega.
 Cabo Primitivo Orejas Moreno.
 Cabo Rafael Peche Rodríguez.
 Cabo Eduardo del Rey Peña.
 Cabo Gonzalo Torres Gonzalo (desaparecido).
 Cabo Antonio Puig Abizanda.

Cabo Rogelio Bahamonde Martínez.
 Cabo Ambrósio Galo Gallo.
 Cabo Angel Martín Echevarría.
 Cabo Rogelio Penacho Utrilla.
 Cabo Nicanor Cartagena Burillo.
 Cabo Alfonso González Paredes.
 Cabo Juan de la Plata Fernández.
 Cabo Juan Briones Gilla.
 Cabo Juan Hidalgo López.
 Cabo Mignel Martín Alvarez.
 Cabo Antonio Llovera Macipe.
 Cabo Doroteo Fernández Jiménez.
 Cabo Senén Fernández Cruz.
 Cabo Calixto Ortiz Barrera.
 Cabo Luis Ramos Hierro.
 Cabo José Salueña Robledo.
 Cabo Isidoro Manrique Paniagua.
 Cabo Pedro Arconada González.
 Cabo Cayo García González.
 Cabo Gabriel Alvares Elías.
 Cabo Felicísimo Capa Gómez.
 Cabo Eusebio Granizo Rodríguez.
 Cabo Daniel Escarcha Ragel.
 Cabo Octavino Muñoz Hernández.
 Cabo Francisco Otero Díaz.
 Cabo Miguel Luis Proano.
 Cabo Diego Miñano Martínez.
 Cabo Francisco Suárez Morollón.
 Cabo Luis Suárez Morollón.
 Cabo Miguel Ventura Venavides.
 Cabo Alejandro García Humada.
 Cabo Armando González Villajos.
 Cabo Ramón Ruiz Fernández.
 Cabo Luis Iglesias Martín.
 Cabo Manuel Lastra Campomanes.
 Cabo Miguel Galindo Saura.
 Cabo Tomás García Sánchez.
 Cabo Rafael Agudo Oyola.
 Cabo José Torrecilla Morales.
 Cabo Benjamín Alcañiz Fernández.
 Cabo Antonio Nicolás Ros.
 Cabo Froilán García Vinuesa.
 Cabo Enrique Barberá Sales.
 Cabo Luis Morales Torres.
 Cabo Desiderio Monzón Llano.
 Cabo Erasto Rojas Benavides.
 Cabo Emilio Navarro Colás.
 Cabo Hermenegildo Gascón Rico.
 Cabo Antonio Miguel Rubio.
 Cabo José Manuel González Alvarez.
 Cabo Rogelio Garrido Mendiola.
 Cabo Santos Díaz López.
 Cabo Ramón Repiso González.
 Cabo Victoriano Sánchez Catalán.
 Cabo Manuel Galván Mostazo.

Cabo José González Gómez.
 Cabo Sofío Rubio Torín.
 Cabo Hipólito Porras Sainz.
 Cabo Francisco Torró Ferrí.
 Cabo Rafael Rodríguez de la Fuente.
 Cabo Pedro Martínez Franco.
 Cabo Emilio Walker de Diego.
 Cabo José Ramos Miraut.
 Cabo Antonio García García.
 Cabo Federico Navajas Rittvajuén.
 Cabo José Guillermo Rojo.
 Cabo Jacobo Fernández Alberdi.
 Cabo Juan José Martínez Albarracín.
 Cabo Alfredo Sánchez Jover.
 Cabo Pedro Sánchez Manzanares.
 Cabo Esteban Aramendía Sanz.
 Cabo Angel López Martínez.
 Cabo Manuel Alcaraz Bernabeu.
 Cabo Manuel Vázquez Castel.
 Cabo Terencio Jorge Vitores.
 Cabo Felipe Mozo Blázquez.
 Cabo Ricardo Escanero Bagues.
 Cabo Luis Ramos Molina.
 Cabo Francisco Jiménez Tirado.
 Cabo Eulogio María Morales.
 Cabo Pedro García Armijo.
 Cabo Agustín Nieto Sarmento.
 Cabo Aniano Treceño Treceño.
 Cabo Daniel Iturbe Alvarez.
 Cabo Ginés Priaden.
 Cabo Domingo Santiago Ruíz.
 Cabo Julio Mata Martín.
 Cabo Ignacio Romero Laguna.
 Cabo Carlos Alcalde Fernández.
 Cabo Antonio Carpio García.
 Cabo Angel Benito Márquez.
 Cabo José Linares Llorca.
 Cabo Antonio Andreu Jurado.
 Cabo Antonio Menciá Elvira.
 Cabo Ernesto Muñoz Mateos.
 Cabo Mariano Gómez Navarro.
 Cabo Ildefonso Arrobal Alba.
 Cabo Juan Sánchez Robles.
 Cabo Antoni de la Purificación.
 Cabo Evaristo Rodríguez Rodríguez.
 Cabo José Meroño Hornández.
 Cabo Andrés del Pozo Marchamal.
 Cabo Evelio Calvo Rodríguez.
 Cabo Teodoro Najeroa Hernández.
 Cabo Francisco Varela Guillén.
 Cabo Anselmo Sepúlveda García.
 Cabo Eugenio Sánchez Estefanía.
 Cabo Florentino García Macho.
 Cabo Juan Frías Romero.
 Cabo Luis Arencivia Odio.
 Cabo Martín Sanz Castriviejo.

Cabo Francisco García Ojeda.
 Cabo Juan Apóns Lacabaume.
 Cabo Manuel Zarauza Clavel.
 Cabo Alfonso Rubio Jiménez.
 Cabo Jesús Hernández Utrilla.
 Cabo Salvador Luna Ríos.
 Cabo Tomás Marinero Díaz.
 Cabo Emilio Bermejo Castroviejo.
 Cabo José Marcos Moro.
 Cabo Enrique Cabello Jiménez.
 Cabo Cándido Fraile López.
 Cabo Manuel Moreno Velasco.
 Cabo José Hernández Mateos.
 Cabo Adolfo Escribano Roldán.
 Cabo Pío Wandosell Martínez.
 Cabo Florencio Lozano Olmedo.
 Cabo Angel Decón Pérez.

(Los tres últimos de la relación, como rectificación de la O. C. de 29 Octubre de 1936 (D. O. número 219).

Lo comunico a usted para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, 18 de Noviembre de 1936.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Para dar satisfacción moral a los individuos del cuerpo de Mecánicos de Aviación, que tanto se ha distinguido en los trabajos de su especialidad en los momentos actuales, demostrando con ello su adhesión al régimen, y con objeto de que no sufran perjuicio alguno en la fusión de escalas que haya de hacerse en su día he tenido a bien conceder el empleo que se indica a los que figuran en la relación que se inserta a continuación y que principia con don Gregorio San Martín Elisburu y termina con don Juan Tuero Ruíz, otorgándoles en sus nuevos empleos la antigüedad de primero de Octubre último y efectos administrativos de primero del mes actual.

Aunque para la concesión de estos empleos se ha tenido presente el orden de promociones de los mecánicos, para la confección del escalafón se tendrá en cuenta para su colocación en el mismo la antigüedad de servicio dentro del arma de Aviación y las demás normas que en general se siguen para estos casos.

Relación que se cita

A Teniente

D. Gregorio San Martín Elisburu.
 D. Eduardo Castro Aznar.
 D. Antonio Serrano Nieto.
 D. Diego Martínez Jover.
 D. Domingo Vall Llop.
 D. Eduardo Calvo Bastida.
 D. Higinio Sarasqueta Arce.
 D. Ignacio Sánchez Mascaraque.
 D. Juan Trías Bosch.
 D. Manuel Contreras Donaire.
 D. Manuel Méndez Iserni.
 D. Sol Aparicio Rodríguez.
 D. Antonio Bentúe Grasa.
 D. Antonio Puerto Benítez.
 D. Federico Marín Arnillas.
 D. Hilario Jiménez Potenciano.
 D. José Martín Font.
 D. José Pérez Fortún.
 D. José Vila Guillaumes.
 D. Juan Chacón Aguilar.
 D. Liberto Batlló Cardoner.
 D. Matilde Borges Fuentes.
 D. Miguel Castilla Rodríguez.
 D. Ramón Azuara González.
 D. Rogelio Lorenzo Álvarez.
 D. Teófilo Martínez Pérez.
 D. José Ignacio Aguinaga Goicoechea.
 D. Graciliano Montero Sangar.
 D. Francisco Chardel Molina.
 D. Manuel Castro Delgado.
 D. Juan Piqué Donato.
 D. Manuel Jiménez Prieto.
 D. Rafael Fernández Villacorta.
 D. Alejandro Catalán Ortuño.
 D. Angel López Egea.
 D. Angel Nombela Vera.
 D. Amadeo Marí Soliveres.
 D. Casiano Ferrer Pérez.
 D. Conrado Jover Bertrán.
 D. Eduardo Calleja Colao.
 D. Eugenio Martínez Martínez.
 D. Juan Sáez Cuellar.
 D. Luis Ferro Palomo.
 D. Luis Rodríguez Hernández.
 D. Manuel Ciguela García.
 D. Manuel Ramos Santos.
 D. Marcelino Moldes Bea.
 D. Victoriano de la Parra Almenábar.
 D. Emilio Ramírez Carreras.
 D. José Argelés Puig.
 D. Salvador Gil Jacas.
 D. José Vall Llop.

A Teniente

D. Antonio Moirón Pérez.
 D. Antonio Galán Pérez.
 D. José Riberola Gruas.
 D. Aureliano Remón Menchero.
 D. Cesáreo Díaz Batres.
 D. Daniel Gómez Molina.
 D. Emilio Martín Duel.
 D. Enrique Gené Nogué.
 D. Federico Jiménez Abellaner.
 D. Fernando Cambras Guijarro.
 D. Francisco Arroyo González.
 D. Francisco Martí Madrid.
 D. Francisco Parrondo Segura.
 D. Gaspar Sánchez Alonso.
 D. Joaquín Zumalacárregui Inda.
 D. José Calderón Sánchez.
 D. José López Noguera.
 D. José Ramírez Jiménez.
 D. José Salinas Pamplona.
 D. José Salguero Limón.
 D. Julián Fernández Martínez.
 D. Justo Arruego Falcón.
 D. Luis Bercial Yubero.
 D. Luis Irisarri Fuentes.
 D. Luis Mollóns Santos.
 D. Mariano Alanís Romero.
 D. Antonio Cabezas San Antonio.
 D. Miguel Martínez Sanz.
 D. Modesto Aguirregaviria Benito.
 D. Tomás Valencia Bayona.
 D. Pascual Ulloa Obregón.
 D. Paulino Con Mejías.
 D. Rafael Ortega Moreno.
 D. Rafael Juan Poveda.
 D. Teodoro Miguel Miguel.
 D. Timoteo Hierro López.
 D. Valeriano Torija Llorente.
 D. Vicente del Valle Mendiburu.
 D. Francisco Corral García.
 D. Luis Soler Hernández.
 D. Victoriano Fernández Ortega.
 D. Luis Jiménez Macayo.
 D. Angel Burillo Serrano.
 D. Luis Palomo García.
 D. Francisco Quiñonero Luna.
 D. José Antonio Palop Zacarías.
 D. José González Marín.
 D. Lucio Criado Chamorro.
 D. Jesús Rivas Concejo.
 D. José Alvarez López.
 D. Adolfo Forment Serrano.
 D. Antonio Gómez Hijazo.
 D. Antonio Ercilla García.
 D. Antonio Salinas Herrera.
 D. Antonio Zugadi Beascochea.
 D. Alvaro Marín Ricarte.

D. Claudio Gandía Berenguer.
 D. Domingo García de Jódar.
 D. Donato Muñoz Falcón.
 D. Eugenio Calleja Gallego.
 D. Eugenio Villena Criado.
 D. Fausto Escapa Leal.
 D. Ignacio Almonacid Odriozola.
 D. Jesús del Prado Sánchez.
 D. José López Márquez.
 D. José Peral Valdovinos.
 D. Juan de la Cruz Millán Gallego.
 D. Juan Millán Gallego.
 D. Manuel Albelda Llop.
 D. Manuel de la Guardia Alcalá.
 D. Manuel Lodeiro Sánchez.
 D. Manuel Payá Salgado.
 D. Marcelo Cobos San José.
 D. Vicente Castellano Pérez.
 D. Félix Sebastián Hernández.
 D. Jaime Bosch Portas.

A Alférez

D. Agustín Esteban Bernardo.
 D. Agustín Rodríguez Hernández.
 D. Angel Mora Díaz.
 D. Antonio González Lidón.
 D. Basiliso Sardinero Hernández.
 D. David Gamero de la Fuente.
 D. David Pellicer Montalt.
 D. Domingo Núñez Costarrosa.
 D. Emilio de Tena Dávila.
 D. Enrique Avila Llopis.
 D. Enrique García Candelas.
 D. Enrique Campos Martínez.
 D. Félix Badillo Sanz.
 D. Francisco Carralero Yáñez.
 D. Francisco Hernández Chacón.
 D. Francisco Luis García Galván.
 D. Gerardo Gil Sánchez.
 D. Germán Martínez París.
 D. Gonzalo Torrevejano Millas.
 D. Isaac Torné Aranda.
 D. Julián Gazaña Camacho.
 D. Jesús Ruíz Portales.
 D. Joaquín García Igual.
 D. Joaquín Martín Manrique.
 D. Joaquín Ramos Hernández.
 D. José García Ruíz.
 D. José Hidalgo González.
 D. José Loaso Bibian.
 D. José Pose Soto.
 D. Juan Antonio Ferrández Calabria.
 D. Juan Cordero Escario.
 D. Juan Mateo Gumiel.
 D. Julián Colmenarejo Núñez.

D. Julio López Manrique.
 D. Leandro Martínez Quiles.
 D. Luis Abelleira Márquez.
 D. Luis Soto Aníbarro.
 D. Luis Sarabia Hurtado.
 D. Manuel de Tena Dávila.
 D. Manuel Rodríguez Lumeras.
 D. Manuel Marino de Paz.
 D. Manuel Utrilla Daroca.
 D. Mariano Ferrús Rodríguez.
 D. Mariano Palacios Menéndez.
 D. Modesto Pastor Grande.
 D. Nicolás Jiménez Robles.
 D. Manuel Gil Núñez.
 D. Alberto Palomino de la Cruz.
 D. Alfonso Antúnez Domínguez.
 D. Antonio Fernández Maqueda.
 D. Antonio Palomo Romero.
 D. Bonifacio Rodríguez López.
 D. Francisco Castro Varela.
 D. Jerónimo López García.
 D. José Corral Fernández.
 D. José Juan Fullana.
 D. José Martín Rodríguez.
 D. Juan Antonio López Smit.
 D. Juan Panizo Carreras.
 D. Julián García Robledillo.
 D. Julio Maestro de la Cuesta.
 D. Julio Sastre Hortiguera.
 D. Mariano Perea García.
 D. Modesto Madariaga Almendro.
 D. Melecio Casado Pérez.
 D. Pedro Calvo Bruna.
 D. Pedro Pacheco Beltrán.
 D. Plácido de Celiz Puerto.
 D. Ramón Metéu Masip.
 D. Ricardo Martí Aguilar.
 D. Tomás Herrero López.
 D. Vicente Chinesta Sánchiz.
 D. Pablo Segura Navarro.
 D. Pascual Lucas Lamarca.
 D. Pedro Bertrán Soler.
 D. Pedro Morón Muñoz.
 D. Ramón Alonso González.
 D. Ramón Moreno Bernal.
 D. Redención Virseda Prieto.
 D. Rodolfo Font Toha.
 D. Teófilo Rodríguez San José.
 D. Vicente Doménech Cuña.
 D. Víctor Bonilla Magro.
 D. Vidal Olivares Martínez.
 D. Avelino Calzada Calzada.
 D. Juan Roig Llop.
 D. Juan Vizcaíno Cristóbal.
 D. Francisco Luis Herrera Segalerva.
 D. Manuel Suárez Rodríguez.

A Alférez

D. José Palacios Espallardo.
D. Rafael Carbonell Blanes.
D. Francisco Ramírez de Cartagena.

D. Antonio Sánchez Currá.
D. José María Rich Riera.
D. Jaime Rafecas Casáls.
D. Oscar Balsells Jover.
D. Joaquín de la Merced Durán.
D. Juan Riera Llibre.
D. Emilio Pérez Laborda.
D. Juan Alvarez Llarch.
D. Emilio Pes Dalmau.
D. Antonio Castell Mestres.
D. José Hidalgo Galván.
D. Francisco Jiménez Prado.
D. Angel Alvarez Pacheco.
D. Antonio García Albadalejo.
D. Juan José Morales Sánchez.
D. Francisco Burgos Bravo.
D. Juan Martínez Bellido.
D. Manuel Romero Martín.
D. Manuel López González.
D. Victoriano Juanas Otero.
D. José Inglés Bernal.
D. Jenaro Camacho González.
D. Angel Barbero Hernández.
D. Angel Martín Aedo.
D. Antonio Santos Durán.
D. Alfonso Arana del Busto.
D. Arsenio Martín Corredera.
D. Emilio Martínez París.
D. Emilio Polo Tamaral.
D. Eugenio Sartorius Mira.
D. Evaristo Terrón González.
D. Francisco Arana del Busto.
D. Francisco Escribano López.
D. Gaspar Martínez López.
D. Isidoro Ortega Castro.
D. Jacinto Tiana Remón.
D. José Antonio Saldaña Corona.
D. José Romero Fernández.
D. Luis Cantero Jiménez.
D. Luis Montilla Montilla.
D. Lucio Hernández Román.
D. Ramón Uribarri Escámez.
D. José Simón Rufo.
D. Ignacio Cuillamet Puignot.
D. Pedro Brunet Sellés.
D. Mariano Rodrigo Pacheco.
D. José González Robles.

A Brigada

D. Manuel Rodríguez Gracia.
D. Agustín Franco Franco.
D. Agustín Sánchez Pérez.

D. Alejandro Calvo García.
D. Alejandro Tavera Quirós.
D. Angel Gallego Repiso.
D. Antonio Abad Moreno.
D. Antonio Aliaga López.
D. Antonio Alemán García.
D. Antonio Cerezo de Grado.
D. Antonio López Miura.
D. Antonio Maroto Medina.
D. Antonio Muñoz Martín.
D. Antonio Martí Aguilar.
D. Andrés Albadalejo Aguilera.
D. Amadeo Calvo Chesa.
D. Amalio Díaz Suárez.
D. Avelino Díaz Gómez.
D. Baldomero Gómez Izquierdo.
D. Benito Cervigón Cenarro.
D. Bernardo Cruz de las Heras.
D. Blas Esteban Segura.
D. Chindasvinto González García.
D. Dámaso Velázquez Blanco.
D. Domingo Blanco Roldán.
D. Emilio Clemente Avila.
D. Emilio Arenas Gómez.
D. Enrique Barrios Matéu.
D. Ezequiel Fernández Plaza.
D. Federico Linares Fernández.
D. Federico Rueda Ruíz.
D. Felipe González Micheelena.
D. Fernando Fernández Torija.
D. Francisco Bastida Torres.
D. Francisco Díaz Bravo.
D. Francisco Márquez Mesa.
D. Francisco Moya Femenía.
D. Francisco Rojo Garrido.
D. Gabriel Ordóñez González.
D. Gaspar Company de las Heras.
D. Emilio Escalada González.
D. Inocencio Nicieza Ríos.
D. Jacinto Durá Rodríguez.
D. Jacinto Monclús Chardel.
D. Jesús Ayerra Redín.
D. Jesús Bazán Ramos.
D. Jesús Fernández Arroyave.
D. Jesús Lázaro Benito.
D. Jesús Rivas Maestro.
D. Joaquín Catalá Escrich.
D. Joaquín Cheli Berenguer.
D. Joaquín Ibárs Turs.
D. José Augusto Belaheres González.
D. José Alonso Calero.
D. José Arturo Rico del Mazo.
D. José Jiménez Esteban.
D. José Martínez Orozco.
D. José María Campoamor Pe-
lález.

D. José Martínez Cantos.
D. José Mengual Sarabia.
D. José Rollán Sensa.
D. José Sánchez de las Matas.
D. José María Hernández Rico.
D. Juan Bagué Vit-Llop.
D. Juan Masane Marcet.
D. Juan Fernández del Pozo.
D. Juan Ramón Andújar Ortega.
D. Justo García Esteban.
D. Justo Palomar Agraz.
D. Luis Pérez Paúl.
D. Luis Fernández García.
D. Manuel Rodríguez López.
D. Manuel Rodero Galván.
D. Manuel Novo Iglesias.
D. Manuel Torres Filoso.
D. Miguel San José Andrade.
D. Mariano de Lucas Navas.
D. Mariano López Magro.
D. Miguel Lluva Barriopedro.
D. Pablo Illana Benito.
D. Pablo Salvadores del Palacio.
D. Rafael Abril Abril.
D. Rafael Gisbert Matarredona.
D. Reyes Antonio Sáenz Recuenco.
D. Ricardo Metola Blázquez.
D. Roberto Gutiérrez Ruiz.
D. Manuel Calamita Marcial.
D. Tomás Díaz González.
D. Vicente Valls Bort.
D. Virgilio Serrano del Reino.
D. Virgilio Escobar Barrios.
D. Joaquín Pedrerol Barull.
D. José Ramón Bosch.
D. Juan Tuero Ruíz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.

INDALECIO PRIETO

Señor...

Excmo. Sr.: Como recompensa a su actuación en las operaciones contra los rebeldes,

He resuelto conceder el empleo de Alférez de Aviación, con la antigüedad y efectos administrativos de primero de Diciembre próximo, al Brigada piloto D. Marcelo Naranjo Castaño.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

INDALECIO PRIETO

Señor...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el artículo segundo del Decreto de 5 de los corrientes, inserto en la GACETA del 7, y a propuesta de esa Dirección general ha tenido a bien declarar cesantes, con separación definitiva del escalafón a que pertenecen, a los funcionarios del cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Madrid que a continuación se expresan: Comisario general y Comisario Jefe, D. Pedro Aparicio de Cuenca; ídem y Comisario de tercera, D. Joaquín García Grande Villaverde; Secretario general y Comisario de primera, D. Vicente Galera Marfil; Comisario Jefe, D. Leovigildo Veléndez Roldán; Comisarios de primera, D. Tomás Flores Vicente, D. Telmo Almellones Reangifo, Don Pedro Martínez Gómez, D. José Cid Fraga, D. Armando Feijó Laya, D. Fernando Fagoaga Arruabarrena, D. Francisco José García Puig y D. Eugenio Navascues Castro; Comisarios de segunda, D. Francisco Jiménez Segura, D. Eugenio Villar Arroyo, D. Manuel Escudero Matorros, D. Sabino Navalón de Fez, D. Manuel Robledo Palliol, D. Francisco Alonso Rodríguez y D. Modesto Domínguez Gallego; Comisarios de tercera, D. Enrique García Megía, D. Juan Gámez Gámez y D. Alfredo Bádena Segarra; Inspector de primera, D. Justo Munguía Alonso; Inspector de segunda, D. David Arroyo Noguerol, y Agente de primera, D. Tomás García Consuegra Vergada; en Avila; Comisario Jefe, D. Clodoaldo Sáinz Sánchez; todos ellos actualmente en situación de dispo- nibles forzosos en el citado cuerpo de Investigación y Vigilancia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Madrid, a cuatro de Septiembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por

el Decreto de 5 de Agosto último, inserto en la GACETA del 7 y a propuesta de esa Dirección general ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, al Agente de segunda clase del cuerpo de Investigación y Vigilancia de la plantilla de Valencia, D. Rafael Gaeta Capullino.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 5 de Agosto último, inserto en la GACETA del 7 y a propuesta de esa Dirección general ha tenido a bien declarar cesante, con separación definitiva del escalafón a que pertenece, al Agente de tercera clase del cuerpo de Investigación y Vigilancia, de la plantilla de Bilbao, D. Honorato Moreno Díez.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento, notificación al interesado y demás efectos.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto, rectificado, de 27 de Septiembre último (GACETA del veintinueve),

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al apartado D) del artículo tercero de la mencionada disposición a los funcionarios del cuerpo de Investigación y Vigilancia que a continuación se expresan: Inspector de segunda clase, D. David Arroyo Noguerol; Agentes de primera clase, D. Timoteo Cano Ponce, D. Pedro de Lucio Guzmán, D. Serrapio Martínez Vázquez y D. Antonio Nieto Got; Agentes de segunda clase, D. Juan Macarrón Puente, D. Carlos Caba Landa y D. Guiller-

mo Martínez Heredia.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: Como resolución a las peticiones de reingreso, individualmente formuladas, en cumplimiento del Decreto, rectificado, de 27 de Septiembre último (GACETA del veintinueve),

Este Ministerio ha acordado separar definitivamente del servicio, con arreglo al apartado D) del artículo tercero de la mencionada disposición, a los funcionarios del cuerpo de Investigación y Vigilancia que a continuación se expresan: Comisario Jefe, D. Pedro Aparicio de Cuenca, y Comisario de primera clase, Don Antonio Lino Pérez González.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En la Orden ministerial de treinta y uno de Octubre último, inserta en la GACETA de 5 del actual, declarando cesantes a cuarenta y seis funcionarios del cuerpo de Investigación y Vigilancia, según relación comenzada por D. Pedro Aparicio de Cuenca y terminada por D. José Díez Fernández, aparece D. Santos Alonso Batanero como Inspector de segunda clase de dicho cuerpo. Siendo su verdadera categoría la de Agente de segunda clase y nombre el de Fausto, se considerará rectificad la mencionada relación en el sentido expuesto.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Valencia, diez y nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

A. GALARZA

Excelentísimo señor Director general de Seguridad.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA.—
SUBSECRETARIA. — SECCION
DE CARABINEROS

CIRCULAR

Reuniendo las condiciones exigidas en Orden de este Ministerio de 27 de Septiembre último (GACETA número 272), para servir en el Instituto de Carabineros, los 314 aspirantes que figuran en la siguiente relación, que comienza con Agustín López de la Fuente y termina con Eusebio Pintado Silverio, y de conformidad con la propuesta de la comisión de recluta,

He tenido a bien concederles ingreso en el referido Instituto, con destino a los batallones de Carabineros de las Brigadas mixtas.

Relación que se cita

Agustín López de la Fuente.
Valentín Duro Gutiérrez.
Florencio Gala Torrejón.
Antonio López Agudiña.
Antonio López García.
Felipe Montero Alvarez.
Valeriano Ocaña Ocaña.
Angel Lobo Gómez.
Juan Mollar Artiaga.
Julián Navarro Briega.
Cayetano Herráiz del Amo.
Antonio Miguel Alvarez.
Vicente Martínez Blanco.
Luis Centeno Martínez.
Domingo Otero Blanco.
Antonio Nieto Carballo.
Juan José García Díaz.
Antonio Couñago Ruíz.
Franco Ledesma Humanes.
José Pérez Alcalde.
Antonio Novillos San Segundo.
Francisco Menéndez García.
Francisco Blázquez Romero.
Demófilo Rafael de Miguel Sanz
Herrero.
León Estarlich Suárez.
Juan Calvente Madueño.
Antonio Morente de la Marca.
Francisco Amor Cerezo.
Gil Muñoz Romero.

Ambrosio Expósito Santiago.
Baldomero Prieto Herbón.
Demetrio Paredes Hidalgo.
Juan Ramón Morcillo Calleja.
Manuel Martos Raya.
Carlos Martínez Gómez.
Federico Nevado Piedra.
Mariano Martínez Orejas.
Eusterio Paz Dorado.
David Palacios Hurbón.
Eladio Peñalva Martínez.
Jesús Nuño Blanco.
Román Bascones Mediavilla.
Eloy de la Guía Manzaneque.
Pedro Martín de la Mata.
Fermín Pasero Gómez.
Ricardo Nava Pilar.
Vicente Benita Olivares.
Rafael López Portillo.
Gustavo Cabrera Granados.
Marcelino Murillo Cabrera.
Juan Marín López.
Santiago Nistal López.
José Piñeiro Ferreiro.
Zacarías Pérez Burgos.
Juan Nieto Carmona.
Andrés Pino Arroyo.
Marcelo Muñoz Burgos.
Gregorio Pabón Morcillo.
Manuel González Rodríguez.
Andrés Pérez Gaspar.
Camilo Picó Carbonell.
Godofredo Martínez González.
Francisco Pérez Rodríguez.
Manuel Pabón Magán.
Francisco Pantoja Moreno.
Ascensión Pérez del Rincón.
Francisco Martínez Ramos.
Juan Pérez Gómez.
Florencio Pollo Valdecabras.
Anastasio Cerezo Alcobendas.
Ricardo Ortega Ortega.
Marcelino Delgado Fidalgo.
Julián Nuero Fuentes.
Manuel Miguel Rodríguez.
Rafael Barquero Ladero.
Angel Martínez Morales.
José Gálvez Esteban.
Casimiro Pérez Cabello.
Bráulio López Martín.
Rodrigo Parra Romero.
Agustín Otero Martín.
Aristides del Pozo Contento.
Clemente López Leal.
Servando Palacios Rodríguez.
Andrés Pique Rojo.
Félix Pantoja Moreno.

Juan Orihuela Brit.
Ramón Carmena Díaz.
Benito del Mingo Romo.
Lucío García Hernández.
José Pacheco Peña.
Julio Navarro Avila.
Manuel Nieto Ortego.
César Palomino Sánchez.
Adolfo Pérez Martín.
Serafín González Sánchez.
José Fernández Díaz.
Diego López García.
Zoilo Martín Villalba.
Luis López Pinilla.
José Pintor Moyo.
Antonio del Prado Calvo.
Antonio Gonzalo Muñoz.
Eduardo Martín Moreno.
Antonio Alonso San José.
Mariano Herranz González.
Miguel Prieto Gómez.
Marcos Montaña Cordon.
Joaquín Cuesta Sánchez.
Emiliano Martínez Peñalver.
Antonio Piñas Redondo.
Antonio Nogueira Gordaliza.
Juan Antonio Norte Toledano.
Florencio Mediavilla Bajo.
Jacobó González Rodríguez.
Emilio Prieto Alejandro.
Ruperto Jurado de la Iglesia.
Benigno Pacheco Pérez.
José María Chica Ortiz.
José García Gallego.
Jesús Prieto Fernández.
Juan Latorre Zamora.
Marcelo Marrondo Vallejo.
Antonio García Mata.
Juan Azaña Higuera.
Félix Palancarejo Gudiel.
Angel Pérez Valcárcel.
Pedro Aparicio Fuentes.
Paulino Ortega López.
Luis Pinto Tomé.
Juan Hernández Colmena.
Ramón Higuera García.
Feliciano del Olmo Parra.
Vicente Izquierdo Ortiz.
Pedro Contreras Aguirre.
Eustasio Martínez Foguez.
Francisco García del Horno.
Victoriano Paz Albo Yubero.
Mariano Ortiz Ortega.
Julián Plaza Delgado.
Pedro Navarrete López.
Florentino Bernabé Muñoz.
Andrés de Pablo Esteban.

Benjamín Poveda Guadalajara.
Antonio Araque López.
José Muñoz Yusta.
Félix Prado Ardiz.
Joaquín Puerta Martínez.
Antonio García Moreno.
Joaquín Pérez Ramírez.
Aquilino Mera Pereiro.
José Parada Varela.
Anselmo Pascual Romero.
Aníbal Ordóñez García.
Manuel Otejón Pérez.
Calixto Mariscal Martín.
Joaquín Ochoa Cruz.
Antonio Pérez Páez.
José Palmerín Espinola.
Anastasio Pérez Pedraza.
Ramón Clemente Espinosa.
Félix García García.
Orencio Peralvo Jurado.
Felipe Navarro Mora.
José Pérez García.
Gregorio Martín Calderón.
Ambrosio Pavón Guerrero.
Eduardo Núñez Sánchez.
Antonino Ortiz Chamorro.
Mariano Leiro del Valle.
Angel del Pecho Blanco.
Juan Burgos Prieto.
José López Sáez.
Santiago Heriberto Pinillos García.
Restituto Martín Jiménez.
León Iglesias Monteagudo.
Justo Martín Jiménez.
Pedro Martín de la Torre.
Agustín Herranz Arcediano.
Máximo Pérez Navarro.
Daniel Pérez Navarro.
Eusebio Panadero Fernández.
Mariano Jordano López.
Eusebio Pastor Sáiz.
Ramón Palacios Ramírez.
Carmelo Pérez Layna.
José Navarro Cabello.
Eusebio Pérez de Quer.
Juan Puertas Urios.
José López Caballero.
Francisco Peñuela Montesino.
Bernabé Oporto Portero.
Francisco García Choza.
Joaquín Algada Orellana.
Anastasio Cachopo Hidalgo.
José Luis Regueiro Fernández.
Eloy Gómez Abril.
Francisco Oviedo Ruet.
Marcelo Castro Linde.
Fermín de Miguel González.
Antonio Aranda Blanca.
José Hernández Sánchez.
Alberto Navarro Pulido.
Damián Pantoja Pleite.
Antonio Duque Muñoz.
Martín Parreño Pérez.
Antonio López Ozores.
Alejandro Pérez García.
Manuel Moreno Budia.
Luis Cruz Cruz.
Juan José Cruz Cruz.
Juan Ortiz Garrido.
Juan Rafael Mercado Fernández.
Francisco Majano Morales.
Enrique Pedraza García.
Teófilo Pérez Rebollo.
Agustín Prieto Pullo.
José Pérez Tejedor.
Antonio José Ortiz Fernández.
Cipriano Pérez Arranz.
Arturo Nanclares Arce.
Francisco Paz Bote.
Eulalio Muñoz Blanco.
Juan Parada Muñoz.
Juan Miguel Palacios Higuera.
José Negrillo Parra.
José de la Iglesia Blanco.
Luis Gavilán Pérez.
Cipriano Ollero Arevadillo.
Antonio Mercado Cisneros.
Luis Morro Dupuy.
Claudio Morales Sánchez.
José Durán Ferré.
Eugenio Ochoa Hernández.
Feliciano de Loma Pérez.
Valentín Santos Pérez.
Manuel Padilla Díaz.
Francisco Matarán Agudo.
Francisco Burgos Gutiérrez.
Helio Palomino Parreño.
Joaquín Piñero García.
Evaristo Olivera Barradas.
Nazario Parra Pérez.
Andrés Nombela Sánchez.
Antonio del Pozo Arjona.
Felipe Boluda Piñero.
Antonio Belmonte Lajarín.
Francisco Peña Rojo.
José Luna Jordán.
Martín Pavón Serena.
Juan Ortiz Lacasta.
Francisco Martínez Murcia.
Rafael Frutos Gamboa.
Francisco Baños Campoy.
Juan Pérez Morillas.
Gregorio Navarro Arias.
Salvador Fernández Vilches.
Manuel Martín Tosca.
Daniel Portela Sánchez.
Antonio Ortigosa Martínez.
Francisco Moreno Cea.
Teodoro Pozo Galán.
Florentino Plaza Plaza.
Francisco Pozo Herrero.
Luis Pozo Galán.
Francisco Pérez Sánchez.
José Páez Méndez.
Isidro Martínez López.
Ruperto Fernández Marco.
Joaquín López Rodríguez.
Francisco Hernández Rodríguez.
Victoriano Pulido Rodríguez.
Julio Pérez Lucas.
Manuel Cledera Plaza.
Victorio Peñuela Amador.
Julián Peco Vera.
Severo Pozuelo Zamorano.
Julio Pulido Moyano.
Rufino Llorente Arnana.
Pablo Martín Jiménez.
Santiago Mascaraque Díaz.
Narciso Pérez Crespo.
Fernando Parejo González.
Alejandro Olmo Heras.
Joaquín García Marqués.
Antonio Orea López.
Nicomedes García Jiménez.
Manuel Ibáñez del Pino.
Sinesio Negro Fernández.
Justo Páramo Ortigosa.
Mariano Moreno Cabello.
Valentín Prieto Fernández.
Pedro Pérez García.
Román Navazo Tapia.
Juan Vicente Dávila Moreno.
Ramón Damiano Martínez.
Manuel Peteiro González.
Lucio Fernández Guerra.
Cruz González Prieto.
Federico Frías Lobo.
José Mendozá Alcázar.
Andrés Perea Altares.
Procopio Portillo Higuera.
Rafael Muñoz Gozávez.
Bonifacio Pérez Evellán.
Ignacio Chaves Piñero.
José Pelayo Arranz.

Tomás Ortiz Martínez.
Emilio Pizarro Sánchez.
Antonio Rafael Oyonate Salvador.
Raimundo Pulido Bozosa.
Eusebio Pintado Silverio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Valencia, veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.

P. D.,
J. PRAT.

Señor...

MINISTERIO DE MARINA Y AIRE

MARINERIA

Se concede al Maestre de Marinería licenciado Crisanto López Carrasco, la vuelta al servicio activo como tal Maestre de Marinería, en campaña condicional por un año computable a partir de la fecha de su reincorporación, como comprendido en el Decreto de 7 de Agosto último y con arreglo a los artículos quinto y sexto del indicado Decreto.

Asimismo se dispone que el interesado, continúe prestando sus servicios en la Base Naval de Cartagena.

Valencia, 16 de Noviembre de 1936.—

El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señor Jefe de la Sección del Personal.
Señores...

CUERPOS DE LA ADMINISTRACION

Para velevar, por enfermedad, al Auxiliar de Oficinas y Archivos con destino en el destructor «Miranda»,

Este Ministerio ha dispuesto embarque en dicho buque el de igual empleo D. Juan Manuel Sánchez Hernández, cesando por tanto en el destino que actualmente desempeña en este Ministerio.

Valencia, 16 de Noviembre de 1936.—
El Subsecretario, Benjamín Balboa.
Señor Jefe de la Sección de Personal.
Señor Jefe de la B. N. de Cartagena.
Señores...

TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES

En el recurso de amparo interpuesto por D. Julián de Reparaz Astein, en nombre y representación de D. Manuel Palomeques, se ha dictado sentencia con fecha seis de Noviembre actual cuya parte dispositiva literalmente reproducida dice así:

«Por todo lo cual, el Tribunal de Ga-

rantías Constitucionales falla: Que procede rechazar la reclamación formulada por D. Julián de Reparaz, en nombre y representación de D. Manuel Palomeque Mateos, contra resolución de la Comisión revisora de despidos por ideas o huelgas políticas de Madrid, en su sección de Artes Gráficas, fecha de tres de Abril último, que condenó al recurrente al pago de determinadas indemnizaciones a los obreros Patricio Segovia, Manuel Pérez del Sol, Agustín Martín y otros confirmándola plenamente. Expídase certificación literal de esta sentencia y remítase a la Comisión revisora a la que hace referencia.—Así lo acuerdan y firman Pedro Vargas, Segio Andión, Antonio Fleitas, Emilio Palome, Francisco Marcos Pelayo».

Y no habiendo podido ser notificada la anterior sentencia al recurrente por ignorarse su actual paradero en el domicilio que tenía señalado para oír notificaciones, se publica el presente edicto en la GACETA DE LA REPUBLICA y demás lugares de costumbre para que sirva de notificación al interesado con todos los efectos legales.

Madrid, diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario de la Sección primera, Carlos Sanz Cid.